Ciudad de México, a de de 2025.

DR, JONATHAN S. CHAVEZ IÑIGUEZ

Presidente del Consejo Mexicano de Nefrología, A.C.

Presente.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento con lo preceptuado en el Capítulo IX Bis Ejercicio especializado de la Nefrología, en específico al artículo 272 Bis 3 de la Ley General de Salud, que a la letra dice: “Las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de profesionistas pondrán a disposición de la Secretaría de Salud, un directorio electrónico, con acceso al público que contenga los nombres, datos de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos y certificado de especialización vigente, además de proporcionar el nombre y datos de la Institución y/o Instituciones educativas, que avalen su ejercicio profesional”, lo anterior no es óbice, ni denegatorio de justicia de lo consignado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, en sus numerales 1,2 fracción II y 8 que sirven de fundamento legal a la petición expuesta.Una vez manifestado lo siguiente otorgo la **AUTORIZACIÓN** para que mis datos de contacto sean puestos a la disposición de las personas físicas y morales que los requieran.

Atentamente.

Dr